



## Deudores alimentarios en la mira, diputados van por garantizar cumplimiento de sentencias

Con el objetivo de evitar que los deudores alimentarios eludan las notificaciones judiciales y asegurar el cumplimiento efectivo de las sentencias, la diputada del PVEM, Claudia Sánchez Juárez, presentó una iniciativa para modificar el Código Civil de Procedimientos Civiles y Familiares.



La propuesta adiciona los artículos 416 bis, 416 Ter y 416 Quáter, buscando ajustar las normas que permiten a los agresores evadir el cumplimiento de las sentencias en juicios de alimentos y controversias familiares.

### Impartición de justicia

En su iniciativa, la legisladora destacó que, según las estadísticas sobre impartición de justicia de los poderes judiciales estatales, el 74% de los juicios de alimentos son abandonados y solo el 3% llega a la etapa de ejecución.



Además, explicó que muchos deudores alimentarios evaden los procesos judiciales proporcionando domicilios falsos o utilizando a terceros como familiares, abogados o empleadores para ocultar su paradero y evitar ser llamados a juicio.

Actualmente, el diseño normativo permite la citación mediante edictos, lo cual ocurre después de haber buscado al deudor en los domicilios proporcionados por la parte actora o en los registros de las autoridades, un proceso que puede demorar meses o incluso años.

Sánchez Juárez subrayó que, de aprobarse esta iniciativa, se establecería un precedente importante para la protección de los derechos de las mujeres en los juicios familiares, garantizando el acceso a la justicia y la posibilidad de vivir libres de violencia para las mujeres y sus hijos.

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/12/02/deudores-alimentario-s-en-la-mira-diputados-proponen-garantizar-cumplimiento-de-sentencias/>